PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA " LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA" .-------

CUANTIA : INDETERMINADA.-------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado - Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, - comparece : LA " LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA" , legalmente representada por el señor ALFREDO TORRES LOPEZ, de estado civil casado , de profesión E j e c u t i v o, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente escritura como documento habilitante . - El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy - fe . - Bien instruído en el objeto y resultados de esta - escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente . - M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas : P R I M E R A . - Interviene en la celebración de la presente escritura el señor ALFREDO TORRES - LOPEZ , como Gerente y representante legal de " Librería - Cervantes Compañía Limitada " ; además, debidamente facul-

tado por la Junta General Extraordinaria de socios cumplida el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . - S E G U N D A . - Antecedentes . - Librería Cervantes Compañía Limitada se constituyó por escritura pública celebrada en ésta ciudad, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario de éste Cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete . La Compañía se constituyó con un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de constitución . - El - dieciocho de Junio de mil novecientos ochenta y dos se celebró ante el Notario del Cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública, por la cual se aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- T E R C E R A : La Junta General extraordinaria de socios cumplida el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió la PRORROGA DEL PLAZO y LA REFORMA de los Estatutos de Librería Cervantes - Compañía Limitada, de acuerdo con los términos constantes en el acta de Junta General extraordinaria de socios, cuya copia se acompaña para que forme parte de ésta escritura . - C U A R T A : Comparece a este otorgamiento, el señor Alfredo Torres López, por los derechos que representa, declara lo siguiente : Que la Compañía

03

Libreria Cervantes Compañía Limitada por voluntad unánime de los socios prorroga el plazo de duración de la Compañía, a cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y , que se reforma la Cláusula Quinta de los Estatutos de la compañía en los terminos constantes en el acta de Junta General del ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura , firmado) Doctor Rubén Morán Sarmiento . - Abogado . - Registro número quinientos treinta y tres , del Colegio de Abogados de Guayaquil . - Hasta aquí la minuta . - DOCUMENTO HABILITANTE . - NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LIBRERIA CERVANTES C. LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO TORRES LOPEZ. - Guayaquil, noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y cinco . - Señor : Alfredo Torres López , Ciudad. - De mis consideraciones : Tengo a bien informarle que - en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintitres de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco , se resolvió reelegirlo GERENTE , por un período de cuatro años , función en virtud de la cual , le corresponde , por si solo , representar legal , judicial y extrajudicialmente a la Compañía . - La Escritura de Constitución de la Compañía se celebró ante - el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez , el veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete , - inscrita en el Registro Mercantil , el catorce de Noviem-

Notaría Vigésima Octava Guayaquil Ecuador

Ab. Eugenio A. Ramírez R. NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL

bre de mil novecientos sesenta y siete , Atentamente , firmado) Douglas Torres López , Sub-Gerente - Secretario . - Acepto : El cargo de Gerente de Librería Cervantes C. Ltda. Guayaquil, Noviembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y cinco, firmado) Alfredo Torres López . - Queda inscrito este nombramiento a foja cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, número diez mil quinientos treinta y dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número quince mil ciento setenta y cinco del Repertorio . - Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional . - Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco . - El Registrador Mercantil , firmado). Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil . - Hay dos sellos . - CERTIFICO : Que - la copia que antecede conforme a su original . - Lo certifico, Guayaquil, catorce de Abril de mil novecientos ochenta y seis , firmado) Abogado Fulton Fajardo Tomalá , Secretario, Comisaria Quinta de Policia y Subsistencias ,- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE . - En la ciudad de Guayaquil , a ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las dièciocho horas en el local social de la Compañía, Aguirre seiscientos seis y Boyacá, se reunen los socios señores : Alfredo Torres López , propietario de novecientas participaciones de um mil sucres cada una ;

Douglas Torres López ,propietario de trescientas participaciones de un mil sucres cada una ; y, señora Francisca López Tomero, propietaria de trescientas participaciones de un mil sucres cada una y se constituyen en Junta General extraordinaria de socios de la Compañía : " Librería Cervantes Compañía Limitada " ; todas las participaciones se encuentran integramente suscritas y pagadas y cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones . Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria tal como está señalado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos - ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria . Inmediatamente se nombra Presidente de la sesión al Gerente señor - Alfredo Torres López y secretario al Sub-Gerente señor - Douglas Torres López , una vez posesionados de sus respectivas dignidades por Secretaría se forma la lista de los asistentes, dejándose constancia que se encuentra - presente la totalidad del capital social de la Compañía, por lo que existe el quorum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta Junta . El Presidente declara legalmente instalada la Junta informando que el objeto de la misma, previamente acordado por los asistentes en forma unánime es : Acordar la Prórroga del plazo de duración de la Compañía y la reforma de los estatutos . Los asistentes entran a considerar el primer punto . El Presidente de la Junta hace conocer, la necesidad de prorrogar el plazo de duración de la Compañía toda vez que el

plazo establecido en el contrato constitutivo de la Compañía vencerá el veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . La Junta con el voto unánimo de sus integrantes resuelve prorrogar el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años, a contarse desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, esto, es que continuará su duración por treinta años más . En el segundo punto, la Junta por unanimidad de sus socios integrantes, resuelve reformar la cláusula quinta de los estatutos , En los siguientes términos : El plazo de duración de ésta compañía será de cincuenta años que comenzarán a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil ". Finalmente la Junta autoriza y faculta al Gerente señor Alfredo Torres López, para que celebre la escritura de prórroga del plazo y reforma de estatutos, y los demás actos que se requieran para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las veinte horas. Suscriben la presente acta los socios existentes el Presidente y secretario de la Junta que certifica.- firmado) Alfredo Torres López, Presidente de la Junta, firmado) Douglas Torres López, Secretario de la Junta, firmado) Señora Francisca López Romero. - LISTA DE SOCIOS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DEL LITORAL
Avenida Olmedo 401-A y 403
Guayaquil - Ecuador S. A.

Dirección Telegráfica: I.E.S.S.

Teléfonos: 404483 - 404593

05

A petición interesada tenemos a bien CERTIFICAR QUE LA EMPRESA

[illegible]

patronal 120.74.129 se encuentra al DIA, en el pago de sus obligaciones patronales con el I.E.S.S., hasta agosto de 1987 según informes de los Departamentos de Cuenta Individual ( ) Créditos y Fondos de Reserva en su orden.

Esta certificación se la confiere para que la empresa pueda hacer uso de sus derechos laborales determinados en la Ley, y no podrá ser presentada como prueba contra el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en caso de que con posterioridad a la fecha de certificación apareciera alguna obligación no cumplida, que actualmente desconozca esta Institución. Además dejamos expresa constancia que cualquier alteración al texto del presente instrumento como supresiones, añadiduras, abreviaturas o enmendaduras, etc., lo invalidan.

Guayaquil, septiembre 22 de 1987

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Eduardo Paggioni Camacho
JEFE DPTO. INSPECCION PATRONAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
REGIONAL 2
SARA M. WITHER NUÑEZ
Prosecretaria Regional
Encargada de la Secretaría

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

CERTIFICO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1.978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento original que también se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual. Se cumplió con el Art. 41 ordinal 16 de la vigente Ley de Timbres.

Guayaquil, 23 de Sept. de 19 87

Ab. Eugenio S. Ramírez R.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO - GUAYAQUIL

Cdra.

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL No. Y LA FECHA DE ESTA NOTA

ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, "LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE . -

Nombre de socios	No. de Participaciones	No. de votos.
Alfredo Torres López	900	900
Douglas Torres López	300	300
Francisca López Romero	300	300
	1.500	1.500

firmado) Presidente de la Junta , Alfredo Torres López , firmado) Secretario de la Junta Douglas Torres López. - Son copias/ En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- El presente contrato se encuentra exonerado del pago de impuesto o tasa.- La cuantía es tal como lo determinan en la matríz.- El compareciente me exhibió sus cédulas.- Leída esta escritura de principio a fín, por mí el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- Lo Enmendado Vale . -

Alfredo Torres López
C.C.No. 09-0093703-8
E.T.No. 04845 C.Vto.No.

Registro Unico de Contribuyentes
0990018200001
LIBRERIA CERVANTES
CIA. LTDA.
AGUIRRE 606 Y BOYACA
GUAYAQUIL - ECUADOR

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Se otor-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO:Que en el Diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día viernes seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete (Año 104 No. 37.502) se ha publicado el extracto de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA; con la razón de su aprobación. Guayaquil, noviembre 9 de 1987.

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07

-gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la "Librería Cervantes Compañía Limitada", en cinco fojas útiles, incluyendo la presente, que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete . -

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio S. Ramírez R.
NOTARIO VIGESIMO

RAZON : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 23 de Septiembre de 1.987, que contiene la escritura de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la " Librería Cervantes Compañía Limitada ", de que ha sido aprobado dicha prórroga de plazo y reforma de estatutos de la antes referida Compañía, mediante Resolución Número 87-2-2-1 - 04750, de fecha 21 de Octubre de 1.987 , dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . -

DOY FE . -

Guayaquil, a 11 de Noviembre de 1.987

Notaría Vigésima Octava Guayaquil - Ecuador

Abg. Eugenio S. Ramírez R.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-2-1-04750, dictada el 21 de Octubre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "LIBRERIA CERVANTES COMPAÑIA LIMITADA", de fojas 42.461 a 42.470, número 11.671 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.369 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, he inscrito esta escritura escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil .- Enmendado: he inscrito esta. Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33o. del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.182, se ha fijado y se mantendrá fijo - durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a foja 9.332 del Registro Mercantil de 1.983; y, 11.052 del mismo Registro de 1.967, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, de la RESOLUCION No. 87-2-2-1-04750, expedida por la Economista EUFEMIA UVIDIA SALTOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADA, el 21 de Octubre de 1.987, mediante la cual se APRUEBA la prórroga de plazo y la Reforma de Estatutos de la Cía. Librería CERVANTES, COMPAÑIA LIMITADA, conforme al instrumento que antecede.- Guayaquil, 24 de Noviembre de 1.987.-

Carlos Quiñonez

REGISTRO MERCANTIL
Valor pagado por este trabajo:
S/.5355.oo/oo.-